

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), convocadas por Orden de 19 de enero de 1998 (BOJA núm. 22, de 24 de febrero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente

las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

C.1000 - GENERAL DE ADMINISTRATIVO.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES.	NIV./C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP.	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						SEVILLA				
I.E.S. (ANT. I.B. MURILLO)										
604990	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						JAEN				
515635 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						JAEN				
632876 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE										
DELEGACIÓN PROVINCIAL						ALMERÍA				
519006 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA										
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER										
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER						ALMERÍA				
791440 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER						CADIZ				
CENTRO DE LA MUJER										
791460 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER						CORDOBA				
CENTRO DE LA MUJER										
791480 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER						GRANADA				
CENTRO DE LA MUJER										
792000 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER						HUELVA				
CENTRO DE LA MUJER										
792020 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			
DIREC. INST. ANDALUZ DE LA MUJER						MALAGA				
CENTRO DE LA MUJER										
704019 ADMINISTRATIVO						14 X - - - - 293	C1			

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución provisional de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 20 de agosto), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica de Areas Hospitalarias dependien-

tes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio, (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica a los concursantes admitidos, cuyas relaciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delega-